

# **PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

**IESO**

**ALCOLEA DE TOROTE**

(Torrejón del Rey)

**CURSO 2022-2023**

Aprobado por el Consejo Escolar de 30 de junio de 2022

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO 1: DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO.....	2
1.1. EL CENTRO EN SU INICIO: IESO Nº 1 .....	2
1.2. EL CENTRO EN LA ACTUALIDAD: IESO ALCOLEA DE TOROTE .....	2
1.3. FACTORES SOCIOCULTURALES.....	3
CAPITULO 2: PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA .....	5
CAPITULO 3: OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO .....	7
3.1 DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR.....	9
CAPITULO 4: CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA. ....	10
4.1 MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PROMOVIDAS POR LA CONSEJERÍA.....	11
4.2. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO.....	11
4.3. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA.....	13
4.4. MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.....	14
4.5. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA .....	15
4.6. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA .....	15
Evaluación del alumnado con medidas de inclusión educativa. ....	16
Evaluación del alumnado con adaptación curricular significativa. ....	16
4.7. PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA.....	16
CAPITULO 5: COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	21
CAPÍTULO 6: FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO .....	23
CAPÍTULO 7: PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO .....	25
7.1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN: .....	25
7.2. OBJETIVOS.....	25
7.3. TEMPORALIZACIÓN .....	26
7.4. ÁMBITOS Y DIMENSIONES DE LA EVALUACIÓN .....	26
7.5. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS.....	28
7.6. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE .....	28

CAPÍTULO 8: CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN .....	29
8.1. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS COLEGIOS DE LA LOCALIDAD.....	29
8.2. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS IES DE EL CASAR.....	30
8.3. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE LA LOCALIDAD.....	30
Ayuntamiento de Torrejón del Rey .....	30
Biblioteca Municipal .....	30
Policía Local .....	31
8.4. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES.....	31
Consejería de Sanidad: Centro Médico local y Hospital de Guadalajara .....	31
Consejería de Bienestar Social: Servicios sociales de zona y programas varios.....	32
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.....	32
CAPÍTULO 9: OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS .....	33
9.1. TRANSPORTE ESCOLAR.....	33
CAPÍTULO 10: NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA .....	33

## INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de un centro define su identidad, su personalidad y su carácter docente. Es un documento que recoge sus líneas básicas de actuación para lograr los compromisos con los que se pretende lograr un centro que garantice el derecho a la educación de los menores.

Uno de los principios que se observan en la Constitución Española es que la educación obligatoria tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los Derechos y Libertades Fundamentales.

En una sociedad convulsa como esta del siglo XXI es necesario, más que nunca, que los centros educativos seamos el espacio en que convergen los intereses de las familias, los alumnos y los equipos docentes para lograr la formación integral de nuestros alumnos, convirtiéndolos en ciudadanos competentes, que aportan su esfuerzo, su talento y personalidad para la mejora de la sociedad en que se desarrollan personal y profesionalmente.

Partimos de un análisis del entorno social, cultural y económico de la zona en que se encuentra el centro, valorando todos los factores de influencia y las etapas formativas anteriores. No podemos dejar de lado la colaboración estrecha con los centros educativos de primaria, con el Ayuntamiento y con otros organismos e instituciones sin cuya colaboración no es posible completar la labor de este centro.

En este proyecto se plantean y definen los principios educativos y valores que serán el referente de nuestra autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de centro, además de los compromisos que adquirimos para la mejora continua de la calidad de la educación y de la inclusión educativa de todos nuestros alumnos y alumnas. Todo ello se verá reflejado en nuestra organización y funcionamiento, en los documentos programáticos y en las prácticas desarrolladas en el centro y las aulas.

Debemos entender el proyecto educativo como un proceso abierto, tolerante, participativo y motivador que favorece la convivencia, busca el consenso y respeta la legislación en vigor. Debe ser un compromiso de la Comunidad educativa expresando nuestra identidad y voluntad de organización y búsqueda continua de la mejora convirtiéndose en la mejor garantía de respeto, convivencia y entendimiento entre todos.

## CAPÍTULO 1: DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

### 1.1. EL CENTRO EN SU INICIO: IESO Nº 1

El IESO ALCOLEA DE TOROTE se crea el año 2018 respondiendo a la demanda creciente de plazas de educación secundaria en la zona. Un acuerdo entre el Ayuntamiento de Torrejón del Rey y la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha hace posible su creación y puesta en marcha desde el 1 de julio de 2018 con la cesión de uno de los edificios del CEIP Virgen de las Candelas, donde se inicia el curso 2018-19 bajo la denominación provisional de IESO Nº1. El primer curso escolar se incorporó un único nivel de 1º de ESO con una matrícula cercana a los 100 alumnos y un claustro de 13 profesores.

El curso 2019-20 incorpora otro nivel educativo con 2º de ESO y la matrícula aumenta hasta los 190 alumnos, el claustro de se adapta a este crecimiento aumentando hasta los 17 profesores. Hay que destacar que al continuar compartiendo las instalaciones con el CEIP Virgen de las Candelas, se hace necesaria una ampliación mediante la instalación de aulas prefabricadas. Se incorpora la plaza de conserje, con carácter provisional. *El hecho de compartir espacios con el colegio condiciona significativamente el día a día, por lo que ha sido necesario realizar una sincronización de los horarios de los recreos, uso de los espacios comunes, etc.*

En este curso se hace evidente que el grado de crecimiento del IESO es mayor de lo esperado por lo que se traslada a la Administración Educativa el serio problema de espacios que se plantea para el siguiente curso. Tras un estudio técnico de las posibilidades de ampliación arquitectónica en el actual CEIP se descarta esta opción, y se decide que la mejor solución es trasladar el IESO al edificio que ocupa el CEIP Señorío de Muriel, mucho más amplio y más fácilmente adaptable a las necesidades de nuestro centro. Para ello los CEIPs Señorío de Muriel y Virgen de las Candelas se fusionan en lo que hoy es el CEIP Nº4.

En el verano de 2020 se traslada el IESO a su nueva ubicación en la Avenida Señorío de Muriel s/nº

### 1.2. EL CENTRO EN LA ACTUALIDAD: IESO ALCOLEA DE TOROTE

Desde el curso 2020-21 el IESO está situado en su nuevo y definitivo emplazamiento. Las nuevas instalaciones, que anteriormente había sido un centro de Educación Primaria, ofrecen una superficie habitable de más de 2000 m<sup>2</sup>, un pabellón/gimnasio de 800 m<sup>2</sup> una superficie de patios de recreo de más de 3000 m<sup>2</sup>. Ha sido necesario realizar obras de adecuación de algunos espacios para adaptarlos a las nuevas necesidades de un centro de secundaria con los siguientes espacios:

- 14 aulas/grupo
- 2 aulas pequeño grupo
- 1 aula de plástica
- 1 aula de música
- 1 biblioteca
- 1 laboratorio de ciencias
- 1 aula /taller de tecnología

— 1 aula de informática

En el curso 2020-21 se incorpora el nuevo nivel educativo de 3º de ESO y la matrícula se incrementa hasta los 278 alumnos. El claustro está formado por 28 profesores, se han creado las primeras cuatro plazas de plantilla definitiva ocupándose una de ellas. El resto de plazas siguen siendo de carácter provisional y las ocupan profesores interinos. También se incorpora la plaza de administrativo con carácter provisional

Se promueve un concurso de ideas entre toda la comunidad educativa para dotar de un nombre definitivo a nuestro centro que concluye con la propuesta al Consejo Escolar de la denominación “IESO ALCOLEA DE TOROTE” que con su aprobación se eleva a la Administración Educativa que tiene a bien aprobarla publicándola en el Boletín Oficial de la Comunidad de CLM.

En el curso 2021-22 el IESO ALCOLEA DE TOROTE completa su oferta educativa incorporando el nivel de 4º de ESO. La matrícula asciende hasta los 379 alumnos y el claustro lo componen 32 profesores. La plaza de Administrativo se ocupa de forma interina. También se asigna una plaza de AT como apoyo a alumnos con necesidades específicas y la plaza de Orientación pasa a ser de jornada completa tal y como demandábamos desde el curso anterior. El centro ha completado su oferta educativa y se consolida en toda su dimensión.

### **1.3. FACTORES SOCIOCULTURALES**

Torrejón del Rey se encuentra ubicado a 16 km de Guadalajara en dirección Oeste. La N320 conecta la capital de la provincia con el municipio y cuenta con otras carreteras que le permiten accesos hacia la provincia de Madrid con la que prácticamente es limítrofe. Se puede considerar que Torrejón del Rey se encuentra en la zona de influencia del “Corredor del Henares” una zona muy industrializada junto a la A2 cuya cercanía influye en el asentamiento de la población en el municipio.

El municipio de Torrejón del Rey tiene una población de unos 5.500 habitantes de los cuáles unos 600 tienen edades comprendidas entre los 11 y 18 años y por lo tanto son demandantes de las enseñanzas obligatorias a nivel de secundaria. El origen de la población es muy diverso ya que la mayoría de sus habitantes (70%) provienen de otra Comunidad Autónoma, principalmente Madrid, un 14% tiene origen extranjero y destaca que solo el 8% de su población es nacida en el pueblo.

Casi todos nuestros alumnos proceden de los dos colegios del municipio, la mitad viven en las urbanizaciones de Las Castillas y Soto Largo, pertenecientes al término municipal de Torrejón del Rey y Valdeaveruelo, respectivamente; pero distantes varios kilómetros por lo que existen varias rutas de transporte escolar gestionadas desde el centro, el 40% de los alumnos asisten de esta forma y el resto por sus propios medios ya que residen en el casco urbano.

Estos aspectos nos llevan a reflexionar sobre la necesidad de fomentar los procesos de acogida, el arraigo y el sentido de pertenencia al centro y a la comunidad de nuestro alumnado y familias, y de la toda la Comunidad Educativa en general.

El nivel de estudios de la población activa es variado: un 11% tiene estudios universitarios o superiores, el 68% tiene estudios de 2º grado: de secundaria, grado medio o sus equivalentes, el 13% dispone solo de estudios primarios y el 8 % carece de estudios.

Así mismo el nivel socio-económico de las familias del IESO Alcolea de Torote es variado. Un porcentaje alto residen en las urbanizaciones más antiguas de la zona y el pueblo, por los datos que nos facilita el Ayuntamiento y el volumen de becas de libros concedidas a nuestro alumnado, podríamos hablar de manera general de un nivel socioeconómico medio y, en ocasiones, bajo.

Respecto otros aspectos socio-familiares, citar que encontramos con un elevado número de familias de nuestro alumnado en los que padres y madres no conviven juntos y se encuentran separados o divorciados.

Los recursos que encontramos en el entorno socio-comunitario son el centro de salud, los servicios sociales de zona, instalaciones deportivas y biblioteca pública, pero observamos que este municipio dispone de una escasa oferta de actividades extraescolares, deportivas, culturales o de ocio saludable para la población adolescente de la zona, que consideramos necesaria desde un enfoque preventivo y que vendría a complementar y enriquecer la educación integral y la socialización de nuestros alumnos y alumnas a través del enriquecimiento cultural, la educación en valores democráticos y la adquisición de hábitos de ocio y vida saludable, entre otros.

## CAPITULO 2: PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA

La vida del instituto, la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa y la labor docente que se desarrolla en nuestras aulas, se fundamentan en la aceptación de los principios básicos emanados de:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Agenda Europea 2030 para el desarrollo sostenible en la educación.
- La Constitución Española.
- Las Leyes Orgánicas de Educación vigentes a nivel estatal
- La normativa autonómica como desarrollo de la regulación estatal: Decretos, Órdenes e Instrucciones referentes al proceso educativo en los centros públicos de Castilla-La Mancha que imparte la Educación Secundaria Obligatoria.

Con estas premisas, los principios y valores que serán el referente de la vida del centro serán los siguientes:

- a. **El compromiso con el cumplimiento de los derechos de la infancia** en el ámbito educativo, según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten.
- b. **La calidad de la educación para todo el alumnado**, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación o identidad sexuales o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- c. **La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades** para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, que ayuden a superar cualquier discriminación.
- d. **La accesibilidad y el diseño universal del aprendizaje**, que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, o las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- e. **La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia**, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- f. **La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes**, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- g. **La orientación educativa y profesional de los estudiantes**, como parte de la función docente y desde la acción tutorial, como medio necesario para el logro de una formación personalizada y de una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- h. **El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.**
- i. **El esfuerzo compartido entre nuestro alumnado, familias, profesores, centro educativo, Administraciones, instituciones y comunidad local**, para la consecución del éxito escolar.

- j. **La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos**, así como para la no violencia, con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de acoso escolar, maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- k. **El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades**, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico.
- l. **La consideración de la formación docente como factor esencial de la calidad de la educación** en nuestro centro.
- m. **El fomento y la promoción de la innovación educativa** desde las experiencias educativas basadas en la evidencia.
- n. **La constante evaluación de la práctica docente**, tanto en su programación y organización, en los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como en sus resultados.
- o. **La cooperación y colaboración con centros educativos de la zona**, servicios sociales y sanitarios, fuerzas y cuerpos de seguridad, así como otras instituciones y entidades a nivel local o comunitario.
- p. **La educación para la transición ecológica**, como elemento que contribuye a la sostenibilidad ambiental, social y económica.
- q. **La educación emocional y en valores** como complemento indispensable del desarrollo cognitivo para conseguir una educación integral de la personalidad del alumnado contribuyendo al “aprender a ser” y “aprender a convivir”.

### CAPITULO 3: OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO

El IESO ALCOLEA DE TOROTE es un Instituto de Educación Secundaria Obligatoria por lo tanto se imparten enseñanzas de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO. Es un centro bilingüe en lengua inglesa por lo que se oferta esta modalidad de forma optativa en 1º, 2º y 3º en el curso 2022-23. A partir del curso 2023-24 se completará la opción de bilingüismo ampliándola hasta 4º de ESO.

En la actualidad las unidades y niveles educativos se distribuyen de la siguiente forma:

- 1º ESO: 4 unidades
- 2º ESO: 4 unidades + 1 grupo de PMAR
- 3º ESO: 3 unidades + 1 grupo de DIVERSIFICACIÓN
- 4º ESO: 3 unidades.

## OFERTA EDUCATIVA

CURSO		MATERIAS COMUNES	OPTATIVAS
1ºESO LOMLOE	PROGRAMA BILINGÜE	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Lengua Castellana y Literatura</li> <li>– Matemáticas</li> <li>– Inglés</li> </ul>	Elegir una <ul style="list-style-type: none"> <li>– Francés</li> <li>– Proyectos de artes plásticas y visuales</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Physical Education</li> <li>– Geography and History</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Biología y Geología</li> <li>– Música</li> <li>– Tecnología y digitalización</li> </ul>	
2ESO LOMCE	PROGRAMA BILINGÜE	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Lengua Castellana y Literatura</li> <li>– Matemáticas</li> <li>– Inglés</li> <li>– Física y Química</li> <li>– Música</li> </ul>	Elegir una <ul style="list-style-type: none"> <li>– Francés</li> <li>– Cultura Clásica</li> <li>– Taller de Arte y Expresión</li> <li>– Iniciación a la Actividad Emprendedora y empresarial.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Physical Education</li> <li>– Geography and History</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Tecnología</li> <li>– Educación Plástica y Visual</li> </ul>	
	NO BILINGÜE	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Educación Física</li> <li>– Geografía e Historia</li> </ul>	

3ESO LOMLOE	PROGRAMA BILINGÜE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lengua Castellana y Literatura</li> <li>- Matemáticas</li> <li>- Inglés</li> <li>- Física y Química</li> <li>- Biología y Geología</li> <li>- Educación Plástica, Visual y Audio Visual</li> </ul>	Elegir una: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Francés</li> <li>- Música activa, movimiento y folclore</li> <li>- Emprendimiento, sostenibilidad y consumo responsable.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Physical Education</li> <li>- Geography and History</li> </ul>		
4ESO LOMCE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Matemáticas Académicas</li> <li>- Física y Química</li> <li>- Biología y geología</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lengua Castellana y Literatura</li> <li>- Geografía e Historia</li> <li>- Inglés</li> <li>- Educación Física</li> <li>- Filosofía</li> </ul>	Elegir dos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Francés</li> <li>- Dibujo</li> <li>- TIC</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Matemáticas Académicas</li> <li>- Física y Química</li> <li>- Biología y geología</li> </ul>		Elegir dos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Francés</li> <li>- Cultura Clásica</li> <li>- Música</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Matemáticas Académicas</li> <li>- Física y Química</li> <li>- Biología y geología</li> </ul>		Elegir una: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Francés</li> <li>- Cultura Clásica</li> <li>- Música</li> </ul>

En el centro se aplican metodologías STEAM.

STEAM son las siglas que expresan las iniciales de las cinco áreas curriculares que se relacionan: Science, Technology, Engineering, Art y Mathematics.

### 3.1 DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

El horario general del Centro comienza a las 8:30 horas y termina a las 14:30 horas, con un recreo de treinta minutos entre el 3<sup>er</sup> y 4<sup>o</sup> periodo lectivo. El séptimo período se dedica a aquellos alumnos que requieren una medida correctora de permanencia en el Centro o período de reuniones del equipo docente y con familias.

1 <sup>er</sup> periodo	8:30 a 9:25 h
2 <sup>o</sup> periodo	9:25 a 10:20 h
3 <sup>er</sup> periodo	10:20 a 11:15 h
RECREO	11:15 a 11:45 h
4 <sup>o</sup> periodo	11:45 a 12:40 h
5 <sup>o</sup> periodo	12:40 a 13:35 h
6 <sup>o</sup> periodo	13:35 a 14:30 h
7 <sup>o</sup> periodo	14:30 a 15:25 h

## CAPITULO 4: CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA.

La inclusión educativa del alumnado en nuestra Comunidad de Castilla La Mancha está regulada por el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que establece las medidas de inclusión educativa y es desarrollado por la Resolución de 26/01/2019 que regula la escolarización de los alumnos con medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

Desde este marco la inclusión educativa se define como el conjunto de actuaciones y medidas educativas que pretenden identificar, disminuir y/o eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza- aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Se adoptarán a lo largo de la etapa de la ESO, así como en las actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.

Estas medidas se incluirán en los correspondientes documentos programáticos del centro, y se llevarán a cabo desde la corresponsabilidad, la colaboración y la cooperación entre los distintos profesionales que trabajan con el alumnado.

El alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias de inclusión educativa será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.

Los profesionales que trabajen con el alumnado realizarán la coordinación necesaria para asegurar el seguimiento de la efectividad de las medidas adoptadas y promoverán el intercambio de información tanto con las familias como con los profesionales que estén interviniendo con el alumno o alumna.

El Plan de Trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado. El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

La Jefatura de Estudios del centro coordinará todo este proceso en colaboración con el Departamento de Orientación.

#### **4.1 MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PROMOVIDAS POR LA CONSEJERÍA**

Estas medidas están organizadas y promovidas desde la Consejería, en las cuales puede participar nuestro centro, permiten ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto de nuestro alumnado.

- a) Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar. Como los Planes de Éxito educativo y Prevención del Abandono Escolar, ILUSIONA-T Y TITULA-S.
- b) Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, y cuantas otras pudieran detectarse.
- c) Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- d) Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
- e) El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.
- f) La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.
- g) Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.
- h) El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco interinstitucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.
- i) Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- j) El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.
- k) La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria, Equipos de Atención Educativa para el Alumnado con Trastorno del Espectro Autista, Alumnado con Discapacidad Visual o cuantos otros puedan determinar la Administración para responder a las características del alumnado.
- l) La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.

#### **4.2. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO**

Tras considerar el análisis de las necesidades, las barreras para el aprendizaje, los valores inclusivos de nuestro proyecto educativo y los recursos con los que contamos se podrán implementar estas medidas que

contribuyen a garantizar el principio de equidad y a dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del nuestro alumnado.

- a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolla el centro.
  - Equipo de Mediación y Programa Alumno Ayudante.
  - Programa Objetivos Cumplidos.
  - Plan de Lectura.
  - Plan de Igualdad y Convivencia.
  - Planificación de la Acción tutorial.
  - Plan de coordinación de tránsito entre etapas.
  - Plan de Acogida a la Comunidad Educativa.
  - Programa de Formación del Profesorado
  - Programa de recreos activos
- b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- d) Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento / Programas de Diversificación Curricular a partir del curso 2022/2023.
- e) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- f) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- g) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras se determinen en el ámbito de la autonomía del centro.
- h) La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- i) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el centro educativo para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- j) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- k) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

- l) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa
- m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para nuestro alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

### **4.3. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA**

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas estarán reflejadas en la práctica docente y contemplada en las programaciones didácticas.

En el centro se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por proyectos, los grupos interactivos o la ayuda entre iguales, entre otras.
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son la co-enseñanza o docencia compartida, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas en dificultad / actividades multinivel, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Departamento de Orientación.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para el alumnado que lo precise.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado, derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
- j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

#### **4.4. MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA**

Las medidas individualizadas de inclusión educativa se pondrán en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Serán diseñadas y desarrolladas por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación, constando en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

Estas medidas no suponen la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

#### **4.5. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA**

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo.

Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades. Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa:

Las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en la etapa, flexibilización curricular, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento de la responsable en orientación educativa y del resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

#### **4.6. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA**

De manera general, la evaluación de los aprendizajes del alumnado se realizará de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, así como lo recogido en la normativa vigente en la correspondiente orden de evaluación.

Este centro educativo garantizará el derecho a que el alumnado sea evaluado de forma equitativa en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, respetando el derecho a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos. Adoptará para ello las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adecuen a sus características, adaptando, cuando sea preciso, los tiempos, materiales, instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación incluyendo medidas de accesibilidad y diseño universal, sin que repercuta en las calificaciones obtenidas.

### Evaluación del alumnado con medidas de inclusión educativa.

---

1. En el proceso de evaluación, los referentes para la comprobación del logro de los objetivos de la etapa y de la adquisición de las competencias clave correspondientes, serán los establecidos por la legislación vigente.
2. Sin perjuicio de que la calificación de las áreas o materias se obtenga en base a los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje del curso en el que el alumnado esté matriculado, los Planes de Trabajo podrán contemplar las siguientes medidas en relación con el proceso de evaluación:
  - Establecer como prioritarios los estándares de aprendizajes / criterios de evaluación categorizados como básicos del perfil de área o materia correspondiente, pudiendo modificar la ponderación asignada a la categoría.
  - La adecuación de los indicadores de logro a las características específicas del alumnado.
  - La selección de aquellos instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación más adecuados para el alumnado, independientemente del instrumento elegido para el resto de alumnos y alumnas del curso en el que está matriculado o matriculada incluyendo las adaptaciones de acceso que requiera.
  - La incorporación en el Plan de Trabajo de estándares de aprendizaje / criterios de evaluación de otros cursos, sin que estos se tengan en cuenta a efectos de calificación, dado que pueden ser el pre-requisito que necesita el alumnado para alcanzar determinados aprendizajes.
  - La modificación de la secuenciación de los estándares de aprendizaje / criterios de evaluación a lo largo del curso.

### Evaluación del alumnado con adaptación curricular significativa.

---

Para evaluar al alumnado que requiera adaptación curricular significativa en un área, materia, ámbito o módulo, se establecerán los instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación que permitan la valoración y calificación del grado de consecución de los aprendizajes propuestos para el alumno o alumna. Por tanto, serán evaluados y calificados, en base a los criterios de evaluación / estándares de aprendizaje evaluables contemplados en su Adaptación Curricular Significativa y recogidos en su Plan de Trabajo.

## **4.7. PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA.**

De acuerdo al Decreto 92/2022 que regula la orientación académica, educativa y profesional en nuestra comunidad de Castilla- La Mancha, la orientación se considera un derecho del alumnado que forma parte de la acción educativa y la función docente.

Por ello la acción orientadora en nuestro centro se basará en los principios recogidos en el mismo, como son:

- La continuidad a lo largo de la vida académica del alumno favoreciendo especialmente los procesos de toma de decisiones y el tránsito entre etapas.
- La prevención como anticipación e identificación temprana de barreras para la presencia, participación y aprendizaje del alumno.
- La promoción de la convivencia basada en valores inclusivos y democráticos.

- La personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
- La intervención socio comunitaria en colaboración con otros centros o servicios educativos, otras administraciones o recursos de apoyo externo que se consideren, así como en la innovación y mejora educativa.

El Equipo Directivo, junto con la persona responsable de orientación educativa, serán los encargados de la elaboración, seguimiento y evaluación de las actuaciones y medidas adoptadas en los distintos ámbitos de la orientación.

El Departamento de Orientación elaborará la propuesta de actuaciones a partir de las aportaciones de la CCP, el Claustro y el Consejo Escolar, y el Equipo Directivo lo incorporará a los documentos programáticos del centro, siendo en la Programación General Anual donde se recogerán las actuaciones a poner en marcha en cada curso escolar. Al finalizar el curso académico, se valorará en grado de ejecución y cumplimiento de las actuaciones previstas para cada uno de los ámbitos, incorporando las conclusiones de dicha valoración a la memoria anual del centro.

La orientación constituye un elemento inherente a la organización y funcionamiento del centro escolar, de manera que, todos los profesionales que trabajan con el alumnado, a través de los diferentes órganos de gobierno y participación correspondientes, deben participar, asumir y compartir las diferentes funciones, contribuyendo al desarrollo de las actividades, planes y programas derivados de sus distintos ámbitos de actuación, de acuerdo a los documentos programáticos del centro y a la normativa vigente.

El Equipo Directivo, con el asesoramiento y colaboración del responsable de la orientación en el centro, liderarán, impulsarán y promoverán el desarrollo de la labor orientadora, contando con la participación de la comunidad educativa.

Los ámbitos de actuación de la orientación educativa, académica y profesional son los siguientes:

**a. Desarrollo de la acción tutorial.**

En este ámbito nuestro centro priorizará las actuaciones que contribuyan a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, al fomento de estrategias y hábitos de estudio, al desarrollo de la autoestima, la autorregulación y autonomía, la educación emocional, las habilidades sociales, de cooperación y de resolución de conflictos de nuestro alumnado.

Promoviendo la tolerancia, la solidaridad, la prevención del acoso escolar y de la violencia en las relaciones, así como el respeto a las personas con discapacidad y con diferentes orientaciones e identidades sexuales.

Contribuyendo a desarrollar hábitos de vida saludable, a la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las TIC y propiciando valores de respeto, cuidado del medio ambiente y de desarrollo sostenible.

Se favorecerá la orientación académica y profesional, teniendo en cuenta la perspectiva de género y la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.

**b. Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.**

Será objetivo de toda actuación y en toda la etapa de la ESO la detección de barreras al aprendizaje y la contribución a la organización y diseño accesible de todos los elementos del proceso de enseñanza,

aprendizaje y evaluación de forma que resulte lo más ajustado posible a las potencialidades del alumnado, desde una perspectiva inclusiva y personalizada.

En este aspecto cabe destacar la herramienta de las hojas de seguimiento educativo individualizado que se realizan de forma compartida y colaborativa por los equipos docentes y que recoge información relevante de diferentes aspectos significativos del proceso educativo del alumnado contribuyendo a la coordinación del profesorado y profesionales que trabajan con grupo, a la coherencia de actuaciones y a la adecuada toma de decisiones para ajustar la respuesta educativa al alumnado, desde un enfoque inclusivo, con la supervisión de Jefatura de Estudios y con el asesoramiento y colaboración del Departamento de Orientación.

**c. Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.**

Desde el centro se articularán procedimientos que permitan detectar de forma preventiva, situaciones de riesgo de absentismo, fracaso y abandono educativo temprano, desarrollando actuaciones y medidas que puedan dar respuesta a las diferentes situaciones y circunstancias del alumnado en el entorno educativo promoviendo la motivación, la implicación, el sentido de pertenencia al centro, así como la coordinación del equipo docente y la colaboración y el compromiso de las familias.

Cuando sea necesario se pondrá en marcha el protocolo de absentismo escolar establecido en la normativa vigente de nuestra Comunidad.

**d. Mejora de la convivencia a través de la participación de la comunidad educativa.**

En los procesos de regulación de la convivencia, se articularán procesos participativos de elaboración, evaluación y mejora continua de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento de centro y de aula, según lo establecido en dicho documento y en la programación de la acción tutorial.

Este centro educativo asume y apuesta por fomentar la mediación escolar entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, la prevención y resolución dialógica de conflictos y las medidas correctoras impulsando prácticas y procesos restaurativos.

El Equipo directivo impulsará la colaboración de las familias y el resto de agentes que conforman la comunidad educativa creando vías de participación activa que permitan su información, asesoramiento e implicación en la vida del centro educativo en un clima de respeto y apoyo mutuo.

Se pondrán en marcha cuando sea necesario los protocolos a nivel de centro y de la Comunidad, para promover la convivencia positiva en el centro, la gestión del aula, la resolución positiva y dialógica de conflictos a través de la mediación y otras prácticas restaurativas informales y formales.

Actualmente estamos consolidando la implementación del Equipo de Mediación y del programa de Alumno Ayudante para la prevención del acoso escolar y la resolución pacífica de conflictos. Así mismo desde el curso 21/22 las líneas formativas del profesorado incluyen la gestión de la convivencia en el aula y la iniciación a las prácticas restaurativas.

Destacar la apuesta del centro por el abordaje de la mejora de la convivencia en los diferentes grupos de la ESO a través de la elaboración e implementación este curso 22/23 de herramientas de elaboración compartida para el diagnóstico de problemas de disrupción en los grupos y la implementación de medidas de forma colaborativa entre el profesorado, departamento de orientación y equipo directivo.

**e. Co-educación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.**

Con objeto de desarrollar el principio de coeducación a través de la concreción curricular y de las líneas de actuación en las que se desarrolla el proyecto educativo, se incorporarán las siguientes medidas que quedarán recogidas en el planificación de la Acción tutorial y en el Plan de Igualdad y Convivencia del centro:

- Medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres además de actitudes de respeto a la diversidad afectivo- sexual y familiar adaptada al nivel madurativo, para prevenir cualquier tipo de violencia o discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual.
- Actuaciones que permitan visibilizar el papel silenciado de las mujeres en la historia, la ciencia y la sociedad, el fomento de lenguajes no sexistas, así como la identificación de situaciones de discriminación y violencia, que se sienten en la desigualdad y la intolerancia.

**f. Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.**

Los distintos documentos programáticos del centro contemplaran la planificación de las actuaciones de orientación académica, educativa y profesional a desarrollar a nivel de centro, a nivel de tutoría y a través del currículo de cada una de las materias.

Incluirán acciones concretas para los diferentes niveles y enseñanzas a desarrollar tanto con el alumnado como con las familias, el profesorado y las empresas e instituciones del entorno académico y laboral, así como Programas de orientación académica y profesional centrados en el autoconocimiento, habilidades y competencias básicas para la búsqueda de información y la toma de decisiones, el trazado de itinerarios formativos y profesionales, etc. Y actividades destinadas a informar y asesorar a familias y a equipos docentes en la toma de decisiones y elaboración del consejo orientador del alumnado.

Se desarrollarán procesos personalizados de orientación educativa y profesional que incorporarán la perspectiva de género, así como la adquisición de las competencias necesarias para la gestión del proyecto de vida y de la carrera profesional. Para el alumnado vulnerable y/o en riesgo de fracaso escolar, se promoverá un acompañamiento socioeducativo personalizado desde un enfoque socio-comunitario.

**g. Tránsito entre etapas y procesos de acogida del alumnado, profesorado y comunidad educativa.**

Tendrá especial atención facilitar el tránsito entre etapas educativas tanto a alumnos como a sus familias. Las condiciones para realizar esta función y su organización se describe en los puntos 8.1 y 8.2 de este documento.

**h. Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.**

El IESO ALCOLEA DE TOROTE no puede dejar de lado el establecimiento de una relación cordial y efectiva con los servicios, organizaciones e instituciones de nuestra zona. Estas relaciones vienen a completar aspectos relevantes de la formación integral de nuestros alumnos, facilitando su capacidad para afrontar sus retos personales durante su etapa educativa y, posteriormente, al abandonar el centro.

La forma en que se establece esta relación con el entorno se describe en los apartados 8.3 y , 8.4 de este documento.

**i. Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e innovación.**

El Proyecto Educativo y el resto de documentos programáticos, recogerán actuaciones de innovación, desarrollo tecnológico e investigación dirigidas a fomentar los factores que favorecen la calidad de la enseñanza, entre ellos:

- La cualificación y formación del profesorado.
- La coordinación y trabajo en equipo.
- La optimización de los recursos educativos.
- El desarrollo y difusión de proyectos, experiencias y buenas prácticas educativas.
- La autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros.
- La autoevaluación, planes y medidas de mejora de la calidad en los centros educativos

## CAPITULO 5: COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La comunidad educativa del IESO Alcolea de Torote está dispuesta a mantener los siguientes compromisos:

### – **Toda la Comunidad educativa**

Elaborar conjuntamente y difundir las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro de manera que se mantengan actualizadas y acordes a la realidad del centro y de los posibles cambios que establezca la normativa vigente.

Dar a conocer, difundir y desarrollar el Proyecto Educativo y las normas que se deriven del mismo

### – **El Centro**

Informar a las familias al comienzo de curso en reuniones generales o por grupos/niveles, contextualizando la etapa educativa, el nivel académico y las normas generales del centro.

Mantener reuniones periódicas de los profesores con los padres/tutores legales de nuestros alumnos para el seguimiento de su progreso educativo y desarrollo personal.

Facilitar la comunicación del equipo directivo con las familias para mejorar la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos.

Promover y potenciar el sentido de pertenencia al centro en los diferentes miembros de la comunidad educativa, favoreciendo actuaciones de acogida con el alumnado, profesorado y familias y generando procesos de reflexión continua en el claustro para propiciar una mayor participación y colaboración con las familias de nuestro alumnado.

### – **Profesores**

Velar por conseguir un clima de trabajo ordenado y agradable que propicie el trabajo y la iniciativa personal y colectiva.

Formación y actualización del profesorado en metodologías de enseñanza y aprendizaje que fomenten la cooperación entre el alumnado y la accesibilidad universal.

Fomentar la gestión positiva del aula a través de protocolos y procedimientos adecuados a este fin.

Impulsar medidas para el adecuado desarrollo emocional del alumnado y la adquisición de competencias relacionales que posibiliten una convivencia basada en el respeto, la empatía, la solución pacífica de conflictos, la responsabilidad personal y la reparación de daño.

### – **Familias**

Fomentar hábitos de autonomía, de estudio y responsabilidad en los hijos/as

Conocer los valores y las Normas de convivencia generales del centro.

Buscar la corresponsabilidad en el respeto de los horarios del centro y fomentar la puntualidad entre todos, alumnos, familias y profesores.

Adquirir compromisos con el centro respecto a las propuestas de mejora para conseguir el progreso educativo y personal para sus hijos/as.

– **Alumnos**

- Respetar y tolerar las diferencias entre todos los miembros de la Comunidad educativa
- Conocer y cumplir las normas generales del centro y de aula.
- Convivir en el centro respetando a todos los alumnos, profesores y resto de personal no docente.
- Asumir con responsabilidad las tareas que se desarrollan en el aula y el centro.
- Esforzarse hasta el máximo de sus capacidades y habilidades para alcanzar los objetivos propuestos.

## CAPÍTULO 6: FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO

En atención al desarrollo profesional docente se velará por la formación continua y la actualización metodológica, considerando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación una herramienta imprescindible en las aulas del siglo XXI. Además nos centraremos en la formación en diferentes áreas susceptibles de suponer una mejora de la convivencia en el centro.

### — **Metodologías activas y competencias STEAM.**

Enfocada a formar al profesorado del centro en una línea formativa interdisciplinar con la participación activa del alumnado, asumiendo su papel protagonista en su proceso de formación mediante el uso de las TIC.

### — **Metodologías de trabajo colaborativo.**

La formación en esta forma de trabajo en el aula, en la que los alumnos aportan su parte de experiencia en función de sus habilidades y recursos, supone la antesala a otras formas de trabajo compartido. Se incentiva en los alumnos su desarrollo personal a través de sus propias aportaciones y las de todos los demás.

### — **Actualización legislativa**

La implantación de la LOMLOE en el próximo curso 2022-23 supone cambios en las Programaciones didácticas y las metodologías a utilizar encaminadas a la adquisición de las competencias clave.

### — **Educación de la Inteligencia emocional en la ESO.**

Es fundamental partir del conocimiento de la psicología del adolescente y acompañarles en la gestión de las emociones y en el desarrollo su propia inteligencia emocional. La formación en esta área supone un planteamiento diferente que mejora la convivencia en el centro.

### — **Gestión de Aula.**

Orientado a proporcionar a los profesores herramientas y metodologías que faciliten la gestión del grupo, logrando crear ambiente de trabajo y empatía, mejorando la convivencia y la disrupción en el aula.

### — **Diseño Universal de Aprendizaje**

El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) es un modelo que, fundamentado en los resultados de la práctica y la investigación educativa, las teorías del aprendizaje, las tecnologías y los avances en neurociencia, combina una mirada y un enfoque inclusivo de la enseñanza con propuestas para su aplicación en la práctica

**— Mediación y resolución de conflictos**

Este modelo de gestión de la convivencia, centrado en la búsqueda de una solución ante un conflicto entre alumnos, supone un gran avance en la percepción de los problemas que afectan a los chicos y chicas. Ser protagonista de la solución a un conflicto que ha afectado anímicamente y académicamente a un compañero, supone un gran avance para los jóvenes adolescentes.

Cualquier otro tipo de formación que el claustro de profesores, el equipo directivo o la propuesta del consejo escolar, considere necesaria en función de la evolución del sistema educativo y de la sociedad, prestando especial atención a las singularidades que afectan a nuestros alumnos.

## CAPÍTULO 7: PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

La evaluación de los centros docentes tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de docentes y de las familias.

### 7.1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN:

1. La evaluación es un proceso sistemático de recogida y análisis de la información, de forma fiable y válida, dirigido a facilitar la toma de decisiones para permitir una mejor respuesta del centro docente a las necesidades educativas del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa.
2. La evaluación responde a las siguientes características:
  - Estar dirigida a realizar un diagnóstico del centro docente en su complejidad, desde el respeto a su identidad y singularidad.
  - Tener un carácter continuo, criterial y formativo para orientar la toma de decisiones y la puesta en marcha de líneas de mejora.
  - Responder a las necesidades institucionales y profesionales.
  - Ser realizada como proceso habitual en la vida del centro docente.
  - Garantizar la participación de la comunidad educativa.
  - Respetar en su desarrollo, los principios éticos.

### 7.2. OBJETIVOS

Las actuaciones dirigidas a la evaluación del centro docente, tanto de forma interna como externa tendrán como objetivos:

- a. Proporcionar a los centros docentes y a la comunidad educativa elementos que les permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad.
- b. Poner a disposición de la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en los centros docentes, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

### 7.3. TEMPORALIZACIÓN

La evaluación interna del centro docente, de sus ámbitos y dimensiones, tendrá como marco temporal tres cursos escolares y se desarrollará mediante procesos complementarios de evaluación interna y de evaluación externa.

Cada año, junto con la Programación General Anual, se incluirá un apartado con los ámbitos y dimensiones que procede evaluar ese año.

Al final de curso, junto con la Memoria, se incluirá un apartado con las conclusiones y propuestas de mejora para el curso siguiente de los ámbitos y dimensiones evaluados en ese curso escolar que finaliza.

### 7.4. ÁMBITOS Y DIMENSIONES DE LA EVALUACIÓN

ÁMBITOS	DIMENSIONES	INDICADORES	AÑO	AÑO	AÑO
			1	2	3
I. PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	I. Condiciones materiales, personales y funcionales	- Infraestructuras y equipamientos del centro.	X		X
		- Profesionales: profesorado y personal no docente.	X		X
		- Alumnado	X		X
		- Organización de tiempos, materiales y espacios.	X		X
	II. Desarrollo del currículo	- Objetivos y contenidos. Metodología. Evaluación	X	X	X
		- Plan de atención a la diversidad	X		X
		- Plan de acción tutorial y de orientación académica y profesional.	X		X
		III. Resultados escolares	X	X	X
II. LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN	IV. Los documentos programáticos del centro: PEC, PCE, PGA y memoria		X		X
	V. Funcionamiento	- Órganos de gobierno.	X		X
		- Órganos de coordinación didáctica.	X		X
		- Gestión de recursos y servicios complementarios.	X		X
		- Asesoramiento de apoyos externos y de la inspección educativa.	X		X

	<b>VI. Proceso de toma de decisiones, clima de relación y convivencia. Reglamento de régimen interior.</b>		X	X	X
III. EL CENTRO EDUCATIVO Y SU ENTORNO	<b>VII. Condiciones del entorno.</b>		X		X
	<b>VIII. Relaciones con otras instituciones.</b>		X		X
	<b>IX. Actividades extraescolares y complementarias.</b>		X	X	X
IV. EL CENTRO Y LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, CAMBIO E INNOVACIÓN.	<b>X. Planes de evaluación, formación e innovación</b>		X		X

## 7.5. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS

La evaluación se llevará a cabo mediante procedimientos y técnicas diversificadas compatibles con el desarrollo de la práctica docente y organizativa y que permitan:

- a) Obtener una información descriptiva y contrastada de la realidad que permita conocer las opiniones y valoraciones de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
- b) Realizar análisis y valoraciones compartidas que favorezcan una toma de decisiones consensuada.

## 7.6. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La evaluación de la práctica docente se plantea con una triple finalidad: formativa, de reconocimiento profesional y para la determinación de la competencia docente.

**Temporalización:** Al final de cada trimestre y en la memoria final, cada curso.

**Indicadores a analizar:**

- a. Análisis y reflexión de los resultados académicos en cada una de las materias.
- b. Adecuación de los materiales y recursos didácticos.
- c. Distribución de espacios y tiempos.
- d. Métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
- e. Adecuación a los estándares de aprendizaje evaluables.
- f. Estrategias e instrumentos de evaluación empleados.

## CAPÍTULO 8: CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN

Para el desarrollo de la labor docente del IESO es imprescindible mantener un contacto fluido con todas las instituciones de la zona que nos facilitan actividades, servicios, apoyo, formación, etc. Consideramos muy importante que nuestro alumnado y familias sean conscientes de la oferta de servicios que tienen a su disposición y de la estrecha colaboración de todos ellos con el centro. Por estas razones establecemos que los criterios fundamentales de colaboración son:

- **La mejora de los recursos personales de nuestro alumnado** y familias para afrontar la etapa de Educación Secundaria.
- **La coordinación pedagógica y didáctica para favorecer el paso de Educación Primaria a Secundaria.**
- **El asesoramiento y orientación al alumnado** y a las familias en los cambios de etapa y al finalizar la Etapa de Secundaria
- **La búsqueda de los apoyos y el respaldo necesarios** para el desarrollo de planes, actividades y servicios necesarios en nuestro centro.
- **La colaboración entre todos los organismos e instituciones** de nuestro centro.

### 8.1. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS COLEGIOS DE LA LOCALIDAD

La colaboración y coordinación con los CEIP Las Castillas y Crecemos Juntos, de los que proceden casi todos nuestros alumnos se concretan con diversas actuaciones:

- Reuniones de coordinación pedagógica entre los profesores de las áreas instrumentales del IESO y los maestros de las áreas de matemáticas, lenguaje e inglés.
- Reuniones de coordinación de los departamentos y equipos de orientación de los tres centros para traspaso de información y expedientes.
- Puesta en común y coordinación de las programaciones didácticas de los centros con objeto de que la incorporación de los alumnos a la etapa de secundaria sea gradual y positiva.
- Traspaso coordinado e informado de la documentación oficial del alumnado que comienza la etapa de Secundaria.
- Coordinación para la realización de actividades dentro de la Acción tutorial, que faciliten el conocimiento del IESO a los alumnos de 6º de primaria y favorezcan los procesos de tránsito y acogida a nuestro centro.
- Realización de Jornadas de Acogida de los alumnos de 6º de primaria al IESO.

## 8.2. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS IES DE EL CASAR

Los IES de la localidad vecina de El Casar están relacionados con nuestro centro directamente dado el alto grado de movimiento de la población entre las localidades y, sobre todo, la necesidad de continuidad de estudios de Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio y Básico de nuestros alumnos, al finalizar 4º de ESO.

Las actuaciones que realizamos de forma conjunta son:

- Mantenimiento de contacto entre los equipos directivos y docentes de los tres centros.
- Reuniones de coordinación de Proyectos bilingües.
- Reuniones de coordinación de los departamentos de orientación para la orientación al alumnado que finaliza la ESO.
- Establecimiento de jornadas o reuniones con familias para asesoramiento sobre continuidad de estudios al finalizar la ESO.

## 8.3. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE LA LOCALIDAD

### Ayuntamiento de Torrejón del Rey

La colaboración con el Ayuntamiento para el desarrollo de actividades y planes de forma coordinada y conjunta se establece con las siguientes actuaciones:

- Participación del IESO en el Consejo Escolar de localidad.
- Solicitud de apoyo económico o material del Ayuntamiento para la realización de diversas actividades relacionadas con efemérides o festividades, como carnaval, Navidad, fin de curso, etc.
- Difusión en el IESO de la oferta de ocio y actividades para los jóvenes organizadas por el Ayuntamiento.
- Colaboración mutua en el desarrollo de planes para la mejora de la convivencia en el municipio y el IESO.
- Solicitud de cesión de uso de la pista polideportiva anexa al IESO para su uso en horario escolar.
- Cuantas otras actuaciones se consideren convenientes a propuesta de los equipos docentes, el claustro o el Consejo Escolar

### Biblioteca Municipal

La coordinación con la Biblioteca Pública Dulcinea toma especial relevancia en el ámbito de nuestro Plan de Lectura.

- Al inicio de cada curso escolar se realiza una visita a la biblioteca con los nuevos alumnos de 1º de ESO para dar a conocer sus instalaciones y su oferta de servicios. A todos los alumnos se les hace el carnet de biblioteca para que puedan hacer uso de sus servicios.

- En el IESO se promocionan y publicitan las diversas actividades que programa la biblioteca para alumnos y familias.
- La colaboración se hace extensiva al departamento de Lengua y literatura que facilita a la biblioteca los títulos de los libros que forman parte de su programación para que existan ejemplares en la biblioteca.

### Policía Local

---

Desde el reciente comienzo de la existencia de la policía local en Torrejón del Rey la colaboración con el IESO es continua y necesaria:

- Colaboran en el establecimiento de actuaciones encaminadas a la mejora del comportamiento de menores en sus domicilios y en el municipio
- Supervisión y control en las entradas y salidas del IESO
- Atención a emergencias que se puedan producir.
- Ayuda en la supervisión y control del perímetro de los patios durante el horario escolar.
- Colaboración en el control y supervisión del tráfico en desplazamientos de alumnos para actividades fuera del centro.

## 8.4. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

### Consejería de Sanidad: Centro Médico local y Hospital de Guadalajara

---

Establecimiento de contacto y protocolo de actuación en caso de urgencia médica. A comienzo de curso establecemos contacto con el centro médico de Torrejón concertando una reunión presencial para su asesoramiento en los protocolos a seguir en caso de necesidad o urgencia médica.

En la reunión que se celebra al comienzo del curso se establecerán:

- Vía de contacto directo entre ambos centros.
- Pautas importantes de actuación ante casos de emergencia.
- El centro médico facilita la información relevante a nivel sanitario a tener en cuenta ante posibles planes o protocolos a establecer por situaciones de pandemia, etc.
- Asesoramiento al centro educativo sobre pautas para la atención a alumnos con problemas médicos definidos.
- Establecimiento de pautas de colaboración con responsable de medicina pediátrica ante casos de derivación desde el departamento de orientación del IESO, para su valoración por Neuropediatría, Neurología y/o la Unidad de Salud Mental infanto-juvenil del Hospital de Guadalajara.
- Coordinación e intercambio de información, en su caso, con los/las profesionales de la USMIJ para ajustar la respuesta educativa y médica a las características y necesidades de nuestro alumnado.

### Consejería de Bienestar Social: Servicios sociales de zona y programas varios.

La colaboración con las Educadoras y las Trabajadoras sociales de la zona es fundamental para la atención a alumnos y familias con intervenciones.

Se realizan reuniones trimestrales entre las educadoras sociales y el departamento de orientación, con presencia de la jefatura de estudios con la finalidad de:

- Coordinación y establecimiento de actuaciones conjuntas para mejorar la inclusión educativa del alumnado en situación de vulnerabilidad socio-educativa.
- Facilitar el contacto de los Servicios Sociales con las familias y alumnos en el propio IESO.
- Derivar alumnado con apertura de protocolo de absentismo escolar para valoración de la situación familiar y elaboración de planes de actuación conjunta.

Dentro de este marco colaborativo contamos con la participación de las educadoras sociales de los Programa Entre todos y Tu cuentas, de dicha Consejería, que participan en el desarrollo de medidas para la mejora de la convivencia y la implementación de talleres dentro de la planificación de la acción tutorial con el alumnado y familias del centro.

### Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

La colaboración con la Guardia Civil es necesaria y viene a completar en materia de seguridad la ofrecida por la policía Local cuando es necesario.

Además desde el IESO se demanda la realización de charlas dentro del **Plan Director** enfocado a la sensibilización y formación de nuestros alumnos en cuestiones como:

- Riesgos en internet
- Prevención ante consumo de alcohol/drogas
- Acoso escolar y ciber acoso.
- Violencia de género
- Bandas juveniles

## CAPÍTULO 9: OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

### 9.1. TRANSPORTE ESCOLAR

El IESO ofrece este servicio al alumnado procedente de la urbanización de Las Castillas, Urbanización de Sotolargo y Valdeaveruelo. El objetivo es facilitar el desplazamiento del alumnado desde su residencia hasta el centro.

La definición de las rutas y la contratación de las Empresas de transporte corren a cargo de la Administración Educativa. El centro organiza al alumnado en las diferentes rutas indicadas por la Administración, emite los correspondientes carnets de transporte y realiza el seguimiento de la prestación de este servicio, encargándose de:

Velar por los derechos del alumnado usuario, así como sus deberes y obligaciones.

- Informar a los padres, tutores y alumnos de las rutas, paradas y horarios.
- Recibir las posibles denuncias presentadas por el alumnado, familias, conductores o autoridades locales, relativas a todo tipo de incidencias presentadas durante la prestación del servicio y resolver en consecuencia.
- Comunicar cualquier alta, baja o modificación del alumnado usuario.
- Recoger en las normas de Convivencia, organización y funcionamiento los derechos y deberes del alumnado beneficiario, así como las normas de organización y comportamiento de los alumnos que garanticen un uso adecuado de este servicio

## CAPÍTULO 10: NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA

ANEXO 1